



RESOLUCIÓN No. 296 (Octubre 25 de 2023)

“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte y que tengan previsto desarrollarse entre de agosto y diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 253 del 31 de agosto de 2023, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias, invitó públicamente a los Organismos Deportivos a que postularan a los atletas élite de su registro, seleccionados y/o clasificados a los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte y que tengan previsto desarrollarse entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

Que, el Director de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER y el Profesional Especializado del área de Deportes en conjunto con el equipo de Deporte Asociado, verificaron el cumplimiento de los requisitos por parte de los atletas postulados, así como los requisitos habilitantes de los Organismos Deportivos participantes de la invitación, y mediante Acta 016 del 13 de octubre de 2023, publicó el listado de los atletas preliminarmente aprobados.

Que, respecto del listado inicial de atletas aprobados, no se presentaron reclamaciones, tal como fuera informado por el equipo de Deportes del IDER.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: El objeto de la presente resolución es publicar la lista definitiva de los atletas élite clasificados y/o seleccionados a los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte previstos a desarrollarse entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa Deporte Asociado “Incentivos con Sentido”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a cada uno de los deportistas que se señalan a continuación, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** conforme los términos señalados en la invitación pública a apoyos y/o incentivos contenida en la Resolución No. 253 del 1 de agosto de 2023:

#	Nombre y Apellidos	D.I	Organismo Deportivo	Tipo de Deporte
1	Juan Carlos Martínez Bustamante	73121478	Liga de Vela de Bolívar	Convencional
2	Juan Sebastián Martínez Chaljub	1047506318	Liga de Vela de Bolívar	Convencional

ARTÍCULO TERCERO. El pago del incentivo se hará directamente al atleta beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal, condición esta que deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la Ley de conformidad con la circular externa que esta área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.



RESOLUCIÓN No. 296 (Octubre 25 de 2023)

“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Campeonatos Mundiales de su respectivo deporte y que tengan previsto desarrollarse entre de agosto y diciembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido”.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

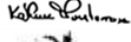





ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos establecidos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora – IDER

Vo. Bo: *Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica* 
Vo. Bo: *María Carolina Carballo – Director Administrativo y Financiero* 
Revisó: *William Marrugo Torrente-Director de Fomento Deportivo y Recreativo* 
Gustavo González Tarrá-Profesional Especializado Código 222 Grado 45 
Nelson Osorio Lentino- Asesor Externo Deportes
Revisó y ajustó: *Carlos Pombo Gallardo-Asesor Externo Deportes* 
Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: *Luis Sierra Díaz-Asesor Externo de Deporte Asociado* 